



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, solicito amablemente al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, el de la voz presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Justificó su asistencia.

Diputado Juan Carlos Desilos García, presente.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. Justificó su asistencia

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **5** Diputados integrantes de esta Comisión. Diputada Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta siendo las **diez horas con veinte minutos** del día **28 de noviembre del año en curso**.

Solicito amablemente al Diputado Secretario Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: **1.** *iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma las fracciones V, XI y XII y se adiciona la fracción XIII todas al artículo 4º de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas*



disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.

V. Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a las y los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada.

Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, aprobado el orden del día, a este órgano dictaminador se nos fue enviado para análisis y estudio por parte de la mesa directiva, tres expedientes que dentro de su contenido pretende por un lado reformar las fracciones V, XI y XII y se adiciona la fracción XIII todas al artículo 4º de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas. La cual tiene como objeto que se integre en el apartado de finalidades de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, la utilización del deporte como mecanismo y fin para promoción de los valores y la cultura de la paz, así como las otras acciones legislativas pretenden reformar y adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, las cuales tienen como objeto instituir mecanismos y lineamientos preventivos para desalentar la violencia en el deporte e incorporar el término de los programas institucionales, a fin de englobar mediante esa mención a los existentes a manera de evitar omisiones al citarlos, otorgar facultades al Instituto del Deporte en materia de regulación y control de asociaciones deportivas, además de dar sustento a los derechos y obligaciones de éstas, perfeccionar la regulación inherente a la participación de deportistas, definir el mecanismo de apoyo y promoción al deporte adaptado, incluir la activación física y el deporte en las personas adultas mayores, así como la incorporación de estas actividades en las empresas y establecer un padrón de personas sancionadas con suspensión al derecho de asistir a eventos deportivos. En ese sentido y en virtud de que las acciones antes aludidas pretenden reformar y adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, propongo a ustedes las analicemos conjuntamente con el propósito de efficientar los trabajos de esta comisión y emitamos una opinión en consuno, con las consideraciones necesarias para formular un solo dictamen.

En ese tenor me permito someter dicha propuesta a su consideración, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta, para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario Anto Adán Marte Tlálloc Tovar



García, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre las iniciativas que nos ocupan y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado Luis.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Muchas gracias, muy buenos días compañeros y compañeras Diputadas, que integran este órgano dictaminador: Una vez recibidas y analizadas las iniciativas de mérito, me permito hacer de su conocimiento mi parecer con respecto a las mismas, con base en las consideraciones que expongo a continuación: A manera de referencia, el Deporte se ha convertido en una lengua internacional, un denominador común que echa abajo todos los muros, todas las barreras; además de ser una poderosa herramienta de progreso y desarrollo; asimismo, se han reconocido las posibilidades que el deporte ofrece para fomentar el desarrollo sostenible y la paz. Señalo lo anterior, toda vez que las acciones legislativas de referencia de manera general, tienen como objeto diversas reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas. Con relación a lo antes señalado, cabe poner de relieve que el Deporte, además de ser una actividad que se realiza con objetivos recreativos, es considerado y reconocido como un derecho humano; a través de éste se logra transformar de manera positiva la vida de la sociedad en general, ya que permite desarrollar el autoestima y aprender conocimientos para la vida, tan es así que algunas personas hacen de este su profesión; por otro lado, ayuda a establecer bases sólidas cimentadas en principios y valores, tales como: cooperación, respeto y liderazgo; además de que a través del mismo se logra conectar con otras comunidades; es así como el garantizar dicho derecho y fomentar la práctica de éste, al día de hoy resulta apremiante, esto para lograr la reconstrucción del tejido social en nuestra Entidad. Como actividad física permite que el cuerpo del ser humano entre en funcionamiento trayendo con ello grandes beneficios a su salud, ya que ayuda a mantener un buen nivel físico, un estado de relajación y liberar tensión. Compañera y compañeros, la práctica del Deporte tiene un impacto altamente positivo en la vida de cada una de las personas que conforman los diferentes sectores que integran nuestra sociedad, siempre y cuando la práctica del mismo sea en un ambiente saludable y de paz. En ese tenor y tomando como referente lo previsto en la parte expositiva de las diversas acciones legislativas que nos ocupan, estimo procedente la viabilidad de las propuestas que a continuación preciso y que se encuentran plasmadas en el comparativo que he solicitado distribuyan en esta reunión de trabajo, tomando en cuenta cada una de las



precisiones y particularidades en los artículos que se señalan a continuación, así como aquellas adecuaciones de forma que resultan necesarias: Por técnica legislativa se reforman las fracciones XI y XII, del artículo 3; y se adiciona la fracción XIII al mismo artículo, para incluir como principios el fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de la paz, de la legalidad y de la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, los cuales servirán de base para el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte en la Entidad. Todo ello, con la finalidad de que todos los actores involucrados en el deporte acaten como imperativo categórico el respeto, además de que dicha propuesta resulta una homologación a la ley general de la materia. Se reforman, las fracciones V, XI y XII; y adiciona la fracción XIII al artículo 4, para que la cultura física y el deporte en Tamaulipas, tenga como finalidades, ser un medio importante en la prevención del delito y otras actividades ilegales, para lograr un ambiente de paz y bienestar social; así como también, el fortalecer la interacción e integración de la sociedad para el desarrollo de aptitudes físicas e intelectuales que fomenten los valores y principios. Cabe señalar que en el caso de las fracciones XI y XII, quedan en los términos de la ley vigente observando solamente las cuestiones de forma que se requieren para la adición de una fracción XIII. Toda vez que estas fueron reformadas con antelación a la presentación de la iniciativa de referencia. Con relación a las propuestas de reforma planteadas en la acción legislativa a las fracciones XI, del artículo 5; II, del artículo 6; y al párrafo único del artículo 16, las mismas se considera queden sin materia, debido a que en fecha 17 de octubre de 2018 fue reformada la ley de referencia mediante Decreto LXIII-518, cambiando la denominación del Instituto del Deporte de Tamaulipas. Se adiciona una fracción XVI al artículo 5, recorriéndose en su orden natural las fracciones subsecuentes, con la finalidad de incluir al glosario “programas institucionales”, para referir a los programas del Deporte de Alto Rendimiento y de Impulso a la Cultura del Deporte y la Activación Física. Se reforman, las fracciones III, del párrafo 1, del artículo 11; III, IV, IX, XVI, XXIX y XXX del párrafo único, del artículo 12; se adicionan las fracciones XXXI a la XL, al mismo artículo, recorriendo en su orden natural la actual fracción XXXI, para ser XLI. Se deroga la actual fracción XXI del mismo artículo. Lo anterior, a fin de dotar de mayores atribuciones al Instituto para diseñar, aplicar y evaluar el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte y los Programas Institucionales; para celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con entidades federativas y con los sectores público y privado en la materia; para definir los programas institucionales que conforman el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte; para colaborar con la Secretaría de Educación de Tamaulipas en la elaboración del Programa Estatal de Educación Física; para convocar a los eventos deportivos que contemplen los programas institucionales para definir lineamientos para prevenir la violencia y fomentar la cultura de la paz en el deporte; así como para darle mayor sustento en la Ley, a los apoyos a los



que tienen derecho las asociaciones deportivas estatales, fortaleciendo la regulación inherente a la participación de los deportistas. Se reforma la fracción I, del párrafo 1, del artículo 14; el párrafo único, del artículo 39; el párrafo 3, del artículo 47; el párrafo 1, del artículo 48; el párrafo único, del artículo 49; y el párrafo único, del artículo 80 Bis; lo anterior debido a que se incluye el término “programas institucionales”, a fin de referirse de manera general a los contemplados dentro de la ley respectiva y evitar así alguna omisión. Se reforma el párrafo único, del artículo 35, estableciendo así derechos y obligaciones de las asociaciones deportivas estatales, con lo que se destaca el derecho a recibir los apoyos destinados para esos fines, participar en las competencias, tener su domicilio social en territorio estatal y las obligaciones de estar registrado ante el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, elaborar su Estatuto y reglamentación; así como elaborar y aplicar un programa de actividades para promover, practicar o contribuir al desarrollo de la Cultura Física o al Deporte del que se trate, entre otras cuestiones. Así también, se reforma el artículo 42, para que el Instituto además de las acciones de fiscalización y supervisión, lleve a cabo la de vigilancia de los recursos públicos y evaluación de los resultados. Se adiciona el artículo 42 Bis, párrafo único; dejando en claro a lo que se sujeta la participación de los deportistas en las competencias. Se reforma la denominación del CAPÍTULO IX, para llamarse “DEL DEPORTE PROFESIONAL, DEPORTE ADAPTADO Y DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”, lo que implica se adicionen los artículos 59 Bis, 59 Ter y 59 Quáter, para que el Instituto apoye, promueva y facilite la participación de las personas con discapacidad y de los adultos mayores. Se reforma el párrafo 2, del artículo 67 para referir de manera correcta al Registro Nacional de Cultura Física y Deporte. Se reforma la fracción II, del párrafo 1, del artículo 83, para que aquellos candidatos a obtener estímulos y apoyos y que practiquen algún deporte que no cuenten con asociación, no tengan la obligación de satisfacer el requisito de ser propuesto por la asociación deportiva estatal correspondiente. Se reforman las fracciones I y II, del artículo 98, para quedar establecidas como atribuciones de la Comisión Estatal Contra la Violencia en el Deporte, el promover e impulsar acciones de prevención contra la violencia y la cultura de la paz en el deporte; y fomentar, coordinar y realizar campañas de divulgación y de sensibilización en contra de la violencia, así como de propiciar la cultura de la paz con el fin de conseguir que el deporte sea un referente de integración y convivencia social; esto en razón de que dicha Comisión es el organismo especializado para prevenir la violencia en el deporte, siendo la cultura de la paz una herramienta idónea para lograr la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones. Finalmente se adiciona el artículo 102 Bis, incluyendo con ello un padrón de personas sancionadas con suspensión del derecho de asistir a eventos deportivos, encontrando sustento legal en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, toda



vez que en su CAPÍTULO XI, relativo a la VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, en su artículo 368 SEXIES establece que, *“Además de las sanciones previstas en este Capítulo, a juicio del juez se podrá prohibir al inculpado asistir a estadios o recintos de espectáculos deportivos por un término de seis meses a cuatro años, en cuyo caso se ordenará la publicación especial de sentencia.”* Lo cual estimo pertinente toda vez que se salvaguarda la integración de las personas que acudan a dicho eventos deportivos o con fines de espectáculos, en este orden de ideas y tomando en consideración que la práctica del deporte es un derecho fundamental para todos y que es indispensable para el pleno desarrollo de la personalidad, de las capacidades físicas, intelectuales y morales resulta necesario garantizar de una manera más amplia el disfrute de este derecho dentro de la ley respectiva, existente en nuestro marco jurídico local, a efecto que niñas, niños, adolescentes, jóvenes adultos mayores y personas con alguna discapacidad puedan gozar de tal derecho y así, mejorar su condición física y alcanzar el nivel de realización deportiva al que estos aspiren. Por tal motivo, solicito su apoyo a través del voto decidido a favor de la presente propuesta, muchas gracias compañeros Diputados.

Secretario: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Compañeros Diputados, hablar de deporte es hablar de un instrumento único y poderoso para la promoción de la dignidad y de la igualdad para todos los seres humanos, además de que éste es considerado como una fuerza impulsora del cambio social positivo, en ese tenor me parece oportuno referir que la agenda 2030 para el desarrollo sostenible ha definido al deporte como un facilitador del desarrollo sostenible, como un factor que promueve la paz y el respeto, permitiendo con ello el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y comunidades, asimismo ayuda en la consecución de los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social. Por lo tanto el deporte es y debe ser un derecho plenamente reconocido para toda persona, toda vez que su desarrollo permite al mismo tiempo, el disfrute de otros derechos y la reconstrucción del tejido social, es por ello que el día de hoy me congratulo con las propuestas vertidas en las acciones legislativas que nos ocupan, a su vez estimo importantes cada una de las consideraciones que han sido con relación a lo anterior y quiero puntualizar, que desde esta Comisión fue instalada hemos trabajado siempre con un solo objetivo, el de mejorar las condiciones de nuestros representados cumpliendo cabalmente la función de promover la integración y modificación de un marco legal en la materia, que garantice el desarrollo integral de nuestra sociedad, mediante actividades deportivas buscando siempre el bienestar de todas las familias tamaulipecas, es



así que veo con agrado el tratamiento de los temas que nos ocupan y me sumo a las propuestas antes vertidas, es cuanto Diputado. Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario Anto Adán Marte Tláloc Tovar García tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre las iniciativas que nos ocupan y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Ya no hay participaciones verdad al respecto. Sí Diputada si gusta.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, los que están a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley. Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos, por unanimidad de los presentes, por tal virtud se solicita los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que el Secretario tome nota y proceder en caso de del desahogo de las participaciones.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de los compañeros Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día 28 de noviembre.** Muchas gracias.